

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V O :

Artículo 1º - Crear una Comisión de Estudio sobre la Mujer Reclusa, integrada por diputados de esta Cámara, a los efectos de evaluar la actual y real situación de las mujeres detenidas en todo el ámbito del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Artículo 2º - La mencionada Comisión estará integrada por un Legislador de cada bloque de esta Cámara, la que en su primera reunión constitutiva, designará un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario.

Artículo 3º - La Comisión de Estudio sobre la Mujer Reclusa evaluará todas las unidades carcelarias dependientes de la Policía Territorial.

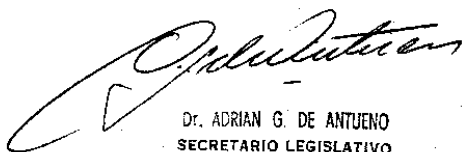
Artículo 4º - Los miembros integrantes de esta Comisión tendrán amplias facultades para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo solicitar a las autoridades del Ministerio de Gobierno del Territorio, Juzgado y Policía Territorial la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones y la observación "in-situ".

Artículo 5º - La Comisión entregará a esta Honorable Cámara y al Poder Ejecutivo Territorial, en el plazo de 90 días a contar de su puesta en funcionamiento, el resultado de la evaluación y las recomendaciones a los fines de implementar soluciones adecuadas.


Artículo 6º - De forma.

RESOLUCION Nº 107 /85

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-



Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL